



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000306 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 AGO 2017

VISTO:

La Carta Nº 011-2017-EMP.CONST.YC & BW S.R.L, de fecha 02 de Junio del 2017, Informe Nº 027-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 11 de Agosto del 2017, Informe Nº 1291-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Agosto del 2017, proveído de fecha 17 de Agosto del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 011-2017-EMP.CONST.YC & BW S.R.L, de fecha 02 de Junio del 2017, el representante legal de la empresa contratista YC & BW S.R.L., solicita la comisión de recepción de la obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR - DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", indicando que se ha venido solicitando desde el día que se culminaron los trabajos, como obra en el cuaderno, y en las cartas que hemos cursado a la Entidad, teniendo en cuenta que se ha originado un perjuicio económico por la falta de atención a lo solicitado, tal como ha sido registrado por el Ingeniero Residente de la obra en el asiento Nº 41 y asiento nº 42.

Que, mediante Informe Nº 027-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 11 de Agosto del 2017, el Ingeniero ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", indicando que se ha culminado la obra de la referencia al 100%, conforme al Expediente Técnico original, en virtud al Artículo 210º de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta que el Residente ing. Francisco Mendoza Saldarriaga informo que el 01 de Setiembre del 2013 se culminó la obra antes mencionada, y que se proceda a efectuará el proceso de recepción.

Que, mediante Informe Nº 1291-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Agosto del 2017, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR - DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Art 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. JOSE ARMANDO LEON QUIROZ | Presidente |
| 2.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO | Miembro |
| 3.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 17 de Agosto del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1291-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días





Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00009306 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 AGO 2017

posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a designar al Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR - DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR - DISTRITO DE ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. JOSE ARMANDO LEON QUIROZ | Presidente |
| 2.- Ing. ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO | Miembro |
| 3.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la **Empresa Contratista YC & BW S.R.L.**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

ING. JULIO CESAR CASTILLO MACOL
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)

